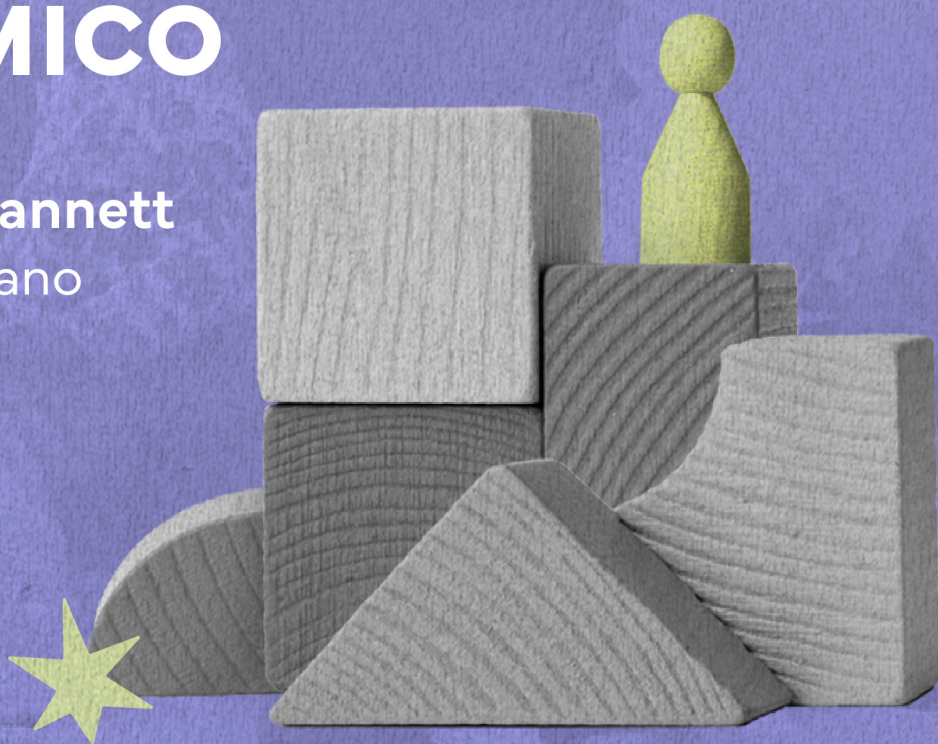


PROYECTO DE LEY: SALA CUNA PARA CHILE

INVERSIÓN EN CORRESPONSABILIDAD, INFANCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Carolina Soto Mannett
Horizonte Ciudadano



**INVERSIÓN EN CORRESPONSABILIDAD,
INFANCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Carolina Soto Mannett | Horizonte Ciudadano

NOTAS CIUDADANAS – N° 2

© Fundación Horizonte Ciudadano

Santiago de Chile, noviembre de 2025

Director

Eolo Díaz-Tendero

Comité Editorial

Eolo Díaz-Tendero

Pedro Güell

Hugo Rojas

Claudio Santis

Tito Bofill

María Paz Valdivieso

Carolina Soto Mannett

Diego Zurita

Diseño y diagramación

Cristina Grandón I.

Dirección

Capitán Fuentes 99, Ñuñoa

(Metro Monseñor Eyzaguirre), Santiago de Chile.

Sitio Web

www.horizonteciudadano.cl

INVERSIÓN EN CORRESPONSABILIDAD, INFANCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

1. ENCUADRE

Este proyecto (Boletín 14782-13, actualmente en tramitación), representa un paso decisivo en políticas eficientes que promuevan la equidad de género, la corresponsabilidad social, el desarrollo infantil temprano y el desarrollo económico. El aumento marginal en las cotizaciones no implica una carga significativa para las empresas, en especial si se le considera una inversión estratégica en capital humano y productividad.

- 1.1. Consolidación de los criterios de Universalidad y Corresponsabilidad.** Se incorporan indicaciones sustitutivas, presentadas por el Ejecutivo: **a)** Universalidad: actualmente, el artículo 203 del Código del Trabajo sólo obliga a las empresas con 20 o más trabajadoras a proveer sala cuna, lo que deja excluido a más del 60% de las mujeres trabajadoras del sector privado. Esta exclusión genera una brecha estructural que profundiza la desigualdad y limita la participación laboral femenina; **b)** Corresponsabilidad parental: tanto en el acceso al beneficio, como al permitir a madres y padres con hijos o hijas entre 0 y 2 años puedan acceder a este derecho, independiente del tamaño de la empresa o del tipo de contrato.
- 1.2. Financiamiento sostenible con apoyo del Estado.** El proyecto propone la creación un Fondo Solidario de Sala Cuna, el cual se compone de una cotización adicional del 0,2% a cargo del empleador, que eleva las cotizaciones totales de aproximadamente 7,5% a 7,7%. Además, el Estado aportará \$46.200 millones anuales durante los primeros cinco años de implementación, garantizando la responsabilidad y la sostenibilidad fiscal del sistema.

2. APOORTE DECISIVO EN EQUIDAD DE GÉNERO

Al confrontar el hecho de que el cuidado infantil sigue siendo la principal barrera de entrada al mercado laboral para las mujeres; abordarlo permitirá asegurar una mayor participación de las mujeres, así como promover cambios efectivos en materia de roles y cuidados para ambos padres y sus familias.

2.1. Reducir la brecha en el acceso a cuidado infantil. En Chile es una de las causas más directas de la baja participación laboral femenina. De acuerdo con CASEN 2022¹, existen 2.050.511 mujeres en edad de trabajar que no están ocupadas, de las cuales 578.147 (28,2%) tienen hijos menores de dos años. Entre ellas, 216.079 mujeres declaran que la razón principal para no buscar empleo es el cuidado de niños o niñas.

2.2. Ampliar el beneficio de la sala cuna. Su impacto sería significativo, pues hoy sólo 49.611 mujeres con derecho legal hacen uso del beneficio, y aproximadamente 19 mil acceden a una sala cuna (interna o externa). La universalización ampliaría este acceso a alrededor de 487 mil trabajadoras actualmente excluidas por trabajar en empresas con menos de 20 mujeres, democratizando un derecho que hoy depende del tamaño del empleador.

2.3. Contribución a la participación femenina en la fuerza laboral. La evidencia internacional² muestra que su aumento contribuye al alza del PIB. En promedio, un aumento del 1% en la fuerza laboral femenina podría contribuir en el 0,1% del PIB. A esto, se suma que la incorporación de las mujeres al trabajo formal incrementa los ingresos del hogar y aporta en mayor bienestar social, lo que reduce la pobreza y la vulnerabilidad económica.

2.4. Avances en el cambio cultural de roles y cuidados. Al permitir que los padres trabajadores sean beneficiarios del mecanismo de financiamiento, se fomenta la corresponsabilidad en los cuidados y se evita que el beneficio se perciba como un costo asociado a la contratación femenina. De este modo, la política no sólo amplía derechos, sino que redistribuye responsabilidades y promueve una sociedad más equitativa en el trato.

1 https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/20231012_Resultados_Casen_Trabajo.pdf

2 <https://publications.iadb.org/en/female-labor-force-participation-labor-market-dynamic-and-growth-lac?>

3. APOORTE AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (DIT)

Es una de las inversiones más rentables y determinantes para el bienestar de las personas, la productividad social, así como la reducción de las brechas de origen y en los territorios; en especial, al desconcentrar la oferta, promoviendo un ciclo formativo más amplio en donde antes no existía salas cuna.

3.1. Asegurar una formación inicial robusta. Los primeros años de vida son críticos, pues en este período se desarrollan las bases neurológicas, emocionales y cognitivas que sustentan el aprendizaje y la adaptación social de las niñas y niños. La evidencia internacional demuestra que cada dólar invertido en la primera infancia puede generar retornos de entre 6 y 17 dólares, según estimaciones del Banco Mundial³.

3.2. Robustecer el cuidado infantil. La evidencia nacional e internacional confirma que la asistencia temprana a centros educativos de calidad es un aporte clave en el desarrollo socioemocional, reduce brechas cognitivas y aumenta la probabilidad de éxito escolar, contribuyendo no sólo a corregir brechas sociales de acceso, sino también de formación y desarrollo personal, las que impactan en la formación de capital humano y social.

3.3. Reducir las desigualdades de origen. Esta iniciativa buscará revertir segregaciones propias del sistema educativo en el territorio nacional. Esto, pues en la actualidad, existen alrededor de 87.615 matrículas de sala cuna a nivel nacional, concentradas en los grandes centros urbanos. Al universalizar este derecho, no sólo aumenta la cobertura, sino también se aseguran estándares de calidad, formación adecuada de educadoras y condiciones laborales para quienes trabajan en el cuidado de manera amplia y diversa en todo el país.

3.4. Impacto en todo el ciclo formativo. A nivel social, el efecto es de largo plazo, pues esta iniciativa contribuye a promover la reducción en las tasas de deserción escolar, promover una mejor salud física y mental de niñas y niños, así como favorecer la reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza y contribuir a una mayor empleabilidad en la adultez. Es por tal motivo, que esta iniciativa no debe enmarcarse como un gasto asistencial más, sino como una inversión estratégica en el desarrollo de capacidades en todo el ciclo, desde el inicial, con efectos multiplicadores sobre la cohesión social y la productividad.

4. UNA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL

El proyecto tiene efectos tanto inmediatos como de largo plazo, al promover mejores condiciones de trabajo, aumentar en la participación laboral de personas capacitadas útiles y muy necesarias para las empresas.

4.1. Impacto en la Inserción Laboral Femenina (ILF). De acuerdo con la Encuesta CASEN 2022, más de 2 millones de mujeres en edad laboral no participan del mercado; y cerca de 216 mil de ellas lo atribuyen al cuidado de niños pequeños. Esto representa una reserva de fuerza laboral no utilizada, con un alto potencial de incorporación productiva que pueden ser un aporte relevante para las empresas. El acceso a un cuidado infantil universal permitiría aumentar la participación laboral femenina mejorando no solo los ingresos familiares, sino que también, ampliando la base tributaria y fortaleciendo el bienestar, logrando una participación de mujeres con capacidades y habilidades destacadas o distintivas.

4.2. Efecto multiplicador sobre crecimiento y productividad. En línea con la evidencia internacional, el Banco Mundial⁴ indica que las inversiones en el sector de cuidados se traducen en un aumento del PIB. Por ejemplo, el trabajo de cuidado no remunerado representaría un 9% del PIB mundial, en caso de que se compensara. En Chile, la expansión de la oferta de cuidado infantil podría generar empleos formales, mayoritariamente ocupados por mujeres, en un sector hoy caracterizado por la informalidad y los bajos salarios. Además, el incremento en la productividad derivado de una mayor inclusión laboral y de mujeres y hombres trabajadores con hijos e hijas, en entornos seguros y estables, genera impactos sostenidos en la competitividad y calidad de vida del país.

4 <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099024308082313186/pdf/IDU09d04a7db0655b04487-0839a06a35287e32b5.pdf?>

5. CONCLUSIONES

- ♦ Este proyecto constituye una política de alto impacto en la **incorporación de mujeres al empleo formal**. Con más de medio millón de mujeres potencialmente beneficiarias, contribuirá a reducir desigualdades pre existentes y a fortalecer la base laboral del país.
- ♦ Su mecanismo de financiamiento responsable y sostenible, genera un **equilibrio entre responsabilidad privada y apoyo público**, sin trasladar el costo a las mujeres o a Pymes y micro empresas, asentándose como una inversión en productividad y cohesión social.
- ♦ Redefine el acceso al cuidado infantil como un **derecho social y no como un beneficio** condicionado al tamaño del empleador. Al eliminar la restricción de 20 trabajadoras por empresa, aborda una brecha histórica que excluye a mujeres del sector privado, corrigiendo una brecha estructural y un avance hacia la igualdad de oportunidades.
- ♦ Confirma el carácter estratégico que tendrá la inversión en acceso universal a sala cuna, **mejorando los resultados educativos, sociales y económicos de las futuras generaciones**. La evidencia internacional demuestra que cada dólar invertido en la primera infancia se traduce en múltiples retornos en capital humano, equidad y bienestar.
- ♦ Al extender el beneficio tanto a madres como a padres, se promueve una **redistribución de responsabilidades**, introduciendo una transformación en la cultura laboral chilena.
- ♦ La expansión de la red de salas cuna **contribuirá a desconcentrar la oferta educativa inicial**, actualmente focalizada en las grandes ciudades. Además, puede acotar la reproducción intergeneracional de la pobreza y diferencias formativas a edad temprana.
- ♦ Esta inversión social genera efectos multiplicadores en capital humano: mejora el desempeño escolar futuro y contribuirá a elevar la productividad laboral. Esto, pues **la inversión en primera infancia produce retornos económicos que superan el gasto inicial**.

- ♦ Finalmente, más allá de su dimensión laboral, esta iniciativa constituye una **política de Estado orientada al desarrollo integral**. Sus impactos incorporan la equidad de género, reducción de pobreza, mejoras educativas y competitividad económica. A largo plazo, redefinirá la relación entre familia, Estado y empresa, instalando un modelo de corresponsabilidad social alienta la productividad y el bienestar colectivo del país.

NOTAS CIUDADANAS

Nº2

Noviembre, 2025



**HORIZONTE
CIUDADANO**